

AGNLATAM S.A.
Estados Financieros
al 31 de diciembre del 2.018
Informe del Comisario

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas de:
AGNLATAM S. A.

Opinión del comisario

En mi calidad de Comisario de **AGNLATAM S. A.**; y, en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he revisado los estados financieros adjuntos de la Compañía **AGNLATAM S. A.**, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2.018, Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AGNLATAM.**, al 31 de diciembre del 2.018, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del Comisario en relación con la revisión de los estados financieros de nuestro informe”. Soy independiente de **AGNLATAM S.A.** de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros.

La administración de **AGNLATAM S. A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de **AGNLATAM S. A.**, para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

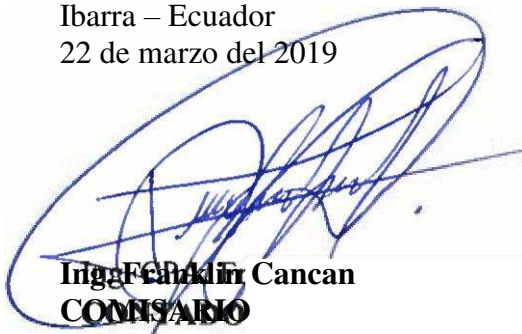
La administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidad del comisario en relación con la revisión de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de comisario que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda mi revisión.

Ibarra – Ecuador
22 de marzo del 2019



Ing. Franklin Cancan
COMISARIO